



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 3 DE JUNIO DE 2025

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día tres de junio de dos mil veinticinco, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de Secretaria Idoia Garmendia Calleja.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión anterior, celebrada el 19 de mayo de 2025, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento.

Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 45 correspondiente al ejercicio 2025 por un importe de OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO euros y VEINTINUEVE céntimos (82.245,29 €), que se encuentran en sus correspondientes expedientes.

III.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SEGUNDA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CAMINO PEATONAL EN LA ZONA DEL MEANDRO.-

A petición de este Ayuntamiento, el arquitecto Pedro Izaskun de Soroa Arquitectos, S.L.P., ha redactado el proyecto de camino peatonal en la zona del Meandro.

Es objeto del proyecto la ejecución de un camino que sea accesible en la zona del meandro de Lazkao. El mencionado camino tiene como objetivo principal rodear la campa del meandro eliminando las barreras arquitectónicas existentes en la actualidad, concretamente las escaleras del paso bajo la carretera adaptándose, por lo tanto, a los criterios de la Ley de Accesibilidad de la CAPV para entornos urbanos.

El presupuesto de este proyecto asciende a 179.408,60 €, al que habrá que sumar el IVA correspondiente.

Por su parte, los servicios administrativos del ayuntamiento han elaborado el expediente de contratación para la adjudicación de las obras mediante concurso.

...///...

...///...

Siendo esto así, una vez examinado el tema, se somete a votación y la Junta de Gobierno Local, por 3 votos a favor (EAJ-PNV), 2 abstenciones (EH Bildu) y ningún voto en contra, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el proyecto de camino peatonal en la zona del meandro.
- 2.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de las obras mediante concurso y realizar la segunda convocatoria de licitación.

IV.- ADHESIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS, A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN FORAL DE GIPUZKOA.-

La Central de Contratación Foral de Gipuzkoa ha comunicado su intención de incorporar el expediente de contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas de protección y seguridad contra incendios, por la modalidad de acuerdo marco.

Habida cuenta de que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2011 aprobó el convenio de adhesión a la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa.

Habida cuenta, asimismo, de que este Ayuntamiento requiere de la contratación de este servicio.

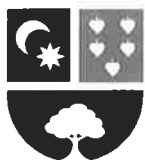
Examinado el tema, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos sus miembros presentes, acuerda:

- 1.- Proceder a la adhesión al expediente de contratación del acuerdo marco para la contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas de protección y seguridad contra incendios, iniciado a través de la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa en los términos y condiciones establecidas en el convenio de adhesión aprobado por acuerdo plenario de fecha 17 de marzo de 2011 y en las normas reguladoras recogidas en el decreto foral 3/2011 de 22 de febrero de 2011.
- 2.- Adoptar el compromiso de formalizar el contrato derivado con la empresa adjudicataria una vez que la Diputación haya formalizado el acuerdo marco y en el plazo que se indique por ésta.

V.- ADHESIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES TELEFÓNICAS, A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN FORAL DE GIPUZKOA.-

La Central de Contratación Foral de Gipuzkoa ha comunicado su intención de incorporar el expediente de contratación del servicio de comunicaciones telefónicas, por la modalidad de acuerdo marco.

...///...



LAZKAOKO
UDALA

...///...

Habida cuenta de que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2011 aprobó el convenio de adhesión a la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa.

Habida cuenta, asimismo, de que este Ayuntamiento requiere de la contratación de este servicio.

Examinado el tema, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos sus miembros presentes, acuerda:

- 1.- Proceder a la adhesión al expediente de contratación del acuerdo marco para la contratación del servicio de comunicaciones telefónicas, incoado a través de la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa en los términos y condiciones establecidas en el convenio de adhesión aprobado por acuerdo plenario de fecha 17 de marzo de 2011 y en las normas reguladoras recogidas en el Decreto Foral 3/2011 de 22 de febrero de 2011.
- 2.- Adoptar el compromiso de formalizar el contrato derivado con la empresa adjudicataria una vez que la Diputación haya formalizado el acuerdo marco y en el plazo que se indique por ésta.
- 3.- Autorizar a la Diputación Foral de Gipuzkoa a solicitar y recibir de la empresa suministradora los datos de esta entidad para su inclusión en los pliegos que regirán el expediente de contratación.

VI.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE EUSKERA.-

A la vista de la propuesta presentada por la Comisión de Euskera, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Por asistencia a cursos de euskera.-
Realizar el pago de la subvención a los alumnos que han finalizado las clases de euskera y cumplido los requisitos durante el curso 2024/2025. De acuerdo con los datos obrantes en su expediente, han sido dos alumnas, a la que se les concederá un total de 619,50 €.

El pago se hará con cargo a la partida 1 480.01.335.00 del presupuesto de 2025.

VII.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA.-

Examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Cultura, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- A la sociedad Maizpi.-

...///...

...///...

Conceder una subvención de 2.507,13 € por la organización del concurso de bacalao el día 1 de mayo, durante las fiestas de San Prudencio de 2025.

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 481.12.334.00.

- Al grupo de danzas Oin Arin.-

Se aprueba la concesión de una subvención de 998,98 € por la organización de un encuentro juvenil durante las fiestas de San Prudencio de 2025.

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 481.01.334.00.

- A la sociedad cultural Gerrriko.-

Conceder una subvención de 2.388,10 € por la preparación de la sardinada el 29 de abril, durante las fiestas de de San Prudencio de 2025.

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 481.13.334.00.

- A la Comisión de Fiestas de Lazkaomendi.-

En la Junta de Gobierno Local de 31 de marzo de 2025 se aprobó la concesión de una subvención de 5.000,00 € a la Comisión de Fiestas de Lazkaomendi por la organización de fiestas de Lazkaomendi y en ese momento se decidió el pago de la primera parte de 3.000,00 €.

Una vez presentados los justificantes de los gastos, se ha comprobado que el importe total de los mismos asciende a 3.947,88 €. Por consiguiente, la Junta de Gobierno Local, a la vista de los mismos, aprueba la concesión de una subvención de 947,88 €.

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 480.02.338.00.

VIII.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Promoción Económica de concesión de subvenciones a las actividades comerciales, de servicios y hostelería, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- A los comerciantes por los bonos de compra.-

Realizar el primer pago a los comerciantes que han presentado los bonos recibidos en sus comercios dentro de la campaña de bonos de compra puesta en marcha por el Ayuntamiento de Lazkao en mayo de 2025 para la promoción del comercio en Lazkao:

Comerciante	Importe	Subvención
Mikel Luzuriaga (Óptica Mikel)	1.540,00 €	385,00 €
Joana Plasencia Zunzunegi (Xanu)	985,00 €	246,25 €

...///...



LAZKAOKO
UDALA

...///...

Joana Plasencia Zunzunegi (Xanu)	3.275,00 €	818,75 €
Leire Velasco Seisdedos (Manualid. Leire)	270,00 €	67,50 €
Leire Velasco Seisdedos (Manualid. Leire)	360,00 €	90,00 €
Amaia Sukia Maiz (Amets Bat)	205,00 €	51,25 €
Arantxa Fernández (Gazi Gozo)	465,00 €	116,25 €
Julen Irurzun Iraola (Oreka)	115,00 €	28,75 €
TOTAL	7.215,00 €	1.803,75 €

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 471.02.433.01.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No ha habido ruegos ni preguntas.

X.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecisiete horas y veinte minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria, doy fe.



LAZKAOKO
UDALA